



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura para adjudicar el contrato de servicios relativo al "PROGRAMA DE TURISMO PARA MAYORES, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, AÑO 2018, DESTINO PAIS VASCO", en los términos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con un plazo máximo de vigencia a desarrollar entre la segunda quincena del mes de abril y el día 30 de junio de 2018, con un régimen de doce turnos y 100 participantes por turno.

El precio total estimado del contrato para un total de 1.200 plazas será de 842.880,00 € (IVA incluido), desglosadas las plazas en un máximo 1.104 plazas habitación doble, un mínimo de 48 habitaciones individuales y un mínimo de 48 habitaciones triples, siendo los precios máximos por plaza los siguientes:

- Precio máximo por plaza en habitación doble: 700,00 euros (IVA incluido), que hace un total de 772.800,00 euros (IVA incluido).
- Precio máximo por plaza en habitación individual: 800,00 euros (IVA incluido), que hace un total de 38.400,00 euros (IVA incluido).
- Precio máximo para la tercera persona en habitación triple 660,00 euros (IVA incluido), lo que hace un total de 31.680,00 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas a la presente licitación, de conformidad con el Informe Técnico emitido por el Servicio de Bienestar Social y con el art 151 TRLCSP. Este informe técnico está disponible en el perfil del contratante de Diputación Provincial de Zaragoza (<http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante/detalle-del-contrato?id=contrato-1039125>):

licitador	CRITERIO 1 Hab.	CRITERIO 2.1 Cat. Hotel	CRITERIO 2.2 Nº hab. Nº Indiv./triples	CRITERIO 2.3 Partic.	CRITERIO 2.4 Excursiones ofertadas	CRITERIO 2.5 Gastos	Puntuación TOTAL
Eroski Viajes	60,00	10,00	10,00	7,00	3,00	3,80	93,80
Viajes Olympia	55,84	10,00	10,00	7,00	2,00	3,80	88,64

TERCERO.- Tomar conocimiento de la exclusión del presente procedimiento de licitación a las empresas NAUTALIA VIAJES, VIAJES BARCELÓ, S.L. (B THE TRAVEL BRAND), VIAJES EL CORTE INGLÉS y VIAJES HALCÓN, conforme a los siguientes incumplimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas:

NAUTALIA VIAJES:

En los apartados “Tipo de alojamiento e importe” y “Mejoras ofertadas” ofertan el “Precio de la estancia individual en habitación doble (iva incluido)” en 790,00 €, “suplemento habitación individual sobre el precio habitación doble (iva incluido)” 150,00 € lo que supondría un coste de 940,00 €, y “Descuento de tercera persona en habitación triple (iva incluido)” 40,00 € lo que supone un coste de 750,00 €.

En relación a lo cual, el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas establece que no se admitirán ofertas que presenten precios superiores a los fijados en este pliego:

a) *Precio máximo de la estancia individual en habitación doble: 700,00 euros IVA incluido.*

b) *Precio máximo por plaza en habitación individual: 800,00 euros IVA incluido. El precio que oferten las empresas para la habitación individual deberá ser superior como mínimo en 60 euros sobre el ofertado para la estancia individual en habitación doble.*

c) *Precio máximo para la tercera persona en habitación triple: 660,00 euros IVA incluido. El precio que oferten las empresas para la tercera persona en habitación triple deberá ser inferior como mínimo en 40 euros sobre el precio ofertado para la estancia individual en habitación doble.*

En el apartado “Periodo de ejecución y turnos” ofertan dos turnos (100 plazas en cada uno total 200) con fecha de entrada el 15/04/18 y salida el 20/04/18, sin embargo, de los correspondientes certificados de disposición de plazas emitidos por los hoteles se desprende esta disposición para un total de 150 plazas del 15 al 18 de abril y 50 plazas el 17 al 20 de abril en la ciudad de San Sebastián, y 150 plazas del 15 al 17 de abril y 150 plazas del 18 al 20 de abril en la ciudad de Bilbao.

En relación a lo cual, el apartado 2.b) del Pliego de Prescripciones Técnicas establece que el total de turnos ofertados será de 12, y en cada uno se ofertarán 100 plazas. Asimismo, su apartado 3.2 establece que “A al oferta se acompañará documento de prerreserva facilitado por los hoteles para garantizar que las plazas ofertadas están a disposición del programa, y se ajustarán a los turnos ofertados en cada uno de los lugares de alojamiento....”.

VIAJES BARCELÓ, S.L. (B THE TRAVEL BRAND):

En el apartado “Periodo de ejecución y turnos” ofertan dos turnos (100 plazas en cada uno total 200) con fecha de entrada el 15/04/18 y salida el 20/04/18, sin embargo, de los correspondientes certificados de disposición de plazas emitidos por los hoteles se desprende esta disposición para un total de 150 plazas del 15 al 18 de abril y 50 plazas el 17 al 20 de abril en la ciudad de San Sebastián, y 150 plazas del 15 al 17 de abril y 150 plazas del 18 al 20 de abril en la ciudad de Bilbao.

En relación a lo cual, es de aplicación lo expuesto en el precitado apartado 2.b) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

VIAJES EL CORTE INGLÉS:

En el apartado "Turnos de reservas hoteleras" ofertan dos turnos (100 plazas en cada uno total 200) con fecha de entrada el 15/04/18 y salida el 20/04/18, sin embargo, de los correspondientes certificados de disposición de plazas emitidos por los hoteles se desprende esta disposición para un total de 150 plazas del 15 al 18 de abril y 50 plazas el 17 al 20 de abril en la ciudad de San Sebastián, y 150 plazas del 15 al 17 de abril y 150 plazas del 18 al 20 de abril en la ciudad de Bilbao.

En relación a lo cual, es de aplicación lo expuesto en el precitado apartado 2.b) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

VIAJES HALCÓN:

En el apartado de "Periodo y ejecución de turnos" ofertan el turno 12º a realizar del 24 al 29 de junio. Según la disposición de plazas conforme a los certificados emitidos por los hoteles, para la noche del 24 la disponibilidad hotelera en la ciudad de Bilbao es de 60 plazas, siendo que el pliego de prescripciones determina que cada turno ofertado será de 100 plazas.

Según el Pliego de Prescripciones Técnicas, de obligado cumplimiento, y en concreto en lo relativo a sus apartados, por una parte el 2.b) que dice que se ofertarán 100 plazas en cada turno, y su apartado 3.1 que dice que a la oferta se acompañará documento de prerreserva facilitado por los hoteles para garantizar que las plazas ofertadas están a disposición del programa, y se ajustarán a los turnos ofertados en cada uno de los lugares de alojamiento, y por otra parte de su apartado 3.2 que establece el precio máximo del viaje, incumplen estos extremos, tal y como ya se ha expuesto, las ofertas presentadas por: NAUTALIA VIAJES, B THE TRAVEL BRAND, VIAJES EL CORTE INGLÉS y VIAJES HALCON.

CUARTO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151.2 TRLCSP al haber presentado, en tiempo y forma, VIAJES EROSKI la documentación que le fue requerida mediante escrito de 21 de febrero de 2018, y que se ha incorporado al expediente administrativo.

QUINTO.- De conformidad con lo anterior, adjudicar el contrato correspondiente a la prestación del servicio de "PROGRAMA DE TURISMO PARA MAYORES, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, AÑO 2018, DESTINO PAIS VASCO" a la empresa VIAJES EROSKI, S.A. (A-48115638), por importe máximo de 698.640,00 euros IVA incluido, de conformidad con el siguiente desglose:

- Precio por plaza en habitación doble: 585 euros, IVA incluido.
- Precio por plaza en habitación individual: 715 euros, IVA incluido.
- Precio para la tercera persona en habitación triple: 420 euros, IVA incluido.

Se celebrarán 12 turnos, con un número máximo de plazas de 100 por turno, de acuerdo con su oferta. El número de habitaciones ofertadas por turno es de 34 habitaciones dobles, 8 habitaciones individuales y 8 habitaciones triples.

SEXTO.- Dado que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación su formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación a los licitadores y candidatos. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, el órgano de contratación

requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento. Todo ello de conformidad con el art 156.3 TRLCSP.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a las empresas concurrentes a la presente licitación.

OCTAVO.- Publicar la formalización de ese contrato mediante anuncio en los Boletines correspondientes en los que se publicó la convocatoria.

Documento firmado electrónicamente